



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2885-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios más un ejemplar del Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0158-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30. JUL.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0495-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 11.JUL.2018, que resolvió APROBAR, el **REGLAMENTO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL**, que consigna de ocho (8) capítulos, treinta y cuatro (34) artículos, y dos (02) disposiciones transitorias;

Que, en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0495-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 11.JUL.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 898-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:


- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0495-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 11.JUL.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR, el **REGLAMENTO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL**, que consigna de ocho (8) capítulos, treinta y cuatro (34) artículos, y dos (02) disposiciones transitorias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Escuela de Posgrado adopte las acciones de su competencia.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




Abog. Fersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
AL OCI
Transparencia
DCalidad
EPG
Archivo